



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 030
Julio 28 del año 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN"

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General" y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", modificado por el Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 07 de marzo del 2005, establece en el numeral 24 del Artículo 28, como una de las funciones del Consejo Superior la de: *"Fijar el valor de la matrícula y derechos complementarios que deban pagar los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad"*.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 012 del 24 de julio de 2014, creó el programa académico de posgrado Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de Profundización y aprobó su diseño curricular.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 08420 del 28 de abril de 2016, otorgó el registro calificado a la Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de Profundización, código SNIES 105522.

Que de acuerdo con la información radicada ante el Ministerio de Educación Nacional y después de recibir la resolución de Registro Calificado por parte de dicho ente, se hace necesario fijar el valor de la matrícula para la Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de Profundización.

Que mediante Memorando General No. 3574 del 8 de mayo de 2014, actualizado mediante MG 2016-IM7837 del 3 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío presentó el balance de ingresos y gastos proyectados para el ofrecimiento de la Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de Profundización a siete (7) años, en el cual se evidencia la viabilidad financiera del Programa.

Que el Consejo Superior en sesión realizada el día 28 de julio de 2016, decidió aprobar el Proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se fija el valor de la matrícula para el programa académico de posgrado Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de Profundización"*.

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 030
Julio 28 del año 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN MEDIO AMBIENTE CON ÉNFASIS NATURAL AMBIENTAL, HUMANO AMBIENTAL Y EDUCATIVO AMBIENTAL, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN"

Que por lo anteriormente expuesto,

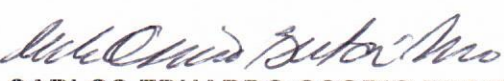
ACUERDA:

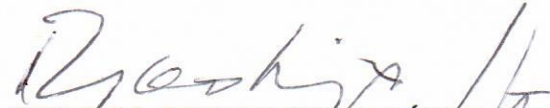
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como valor de la matrícula para la Maestría en Medio Ambiente con énfasis Natural Ambiental, Humano Ambiental y Educativo Ambiental, modalidad de Profundización, el equivalente a siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes por semestre, de acuerdo con la proyección presupuestal realizada por la oficina de Planeación y Desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2016.


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Presidente


RODRIGO OSORIO BELALCÁZAR
Secretario General

Proyectó-Revisó: Oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

Revisó: Luz Amparo Celis
Profesional Oficina Jurídica

Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica